



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
97/2018, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 100/2018 Y
SUS ACUMULADAS 102/2018,
103/2018 Y 104/2018**

**RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE TABASCO**

**COMISIÓN DE RECESO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERÍODO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

Ciudad de México, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se da cuenta a los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y José Fernando Franco González Salas**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil dieciocho, con el escrito y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **53444**, y que constan de lo siguiente:

Escrito de Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco.	Original
Escrito de agravios firmado por Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco.	Original
Diversos anexos.	Copia certificada

Conste.
[Firma]

Ciudad de México, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

De conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe, acuerda:

Con el escrito de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo al recurso de reclamación que hace valer Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, personalidad que tiene reconocida en los autos de la acción de inconstitucionalidad

[Firma]

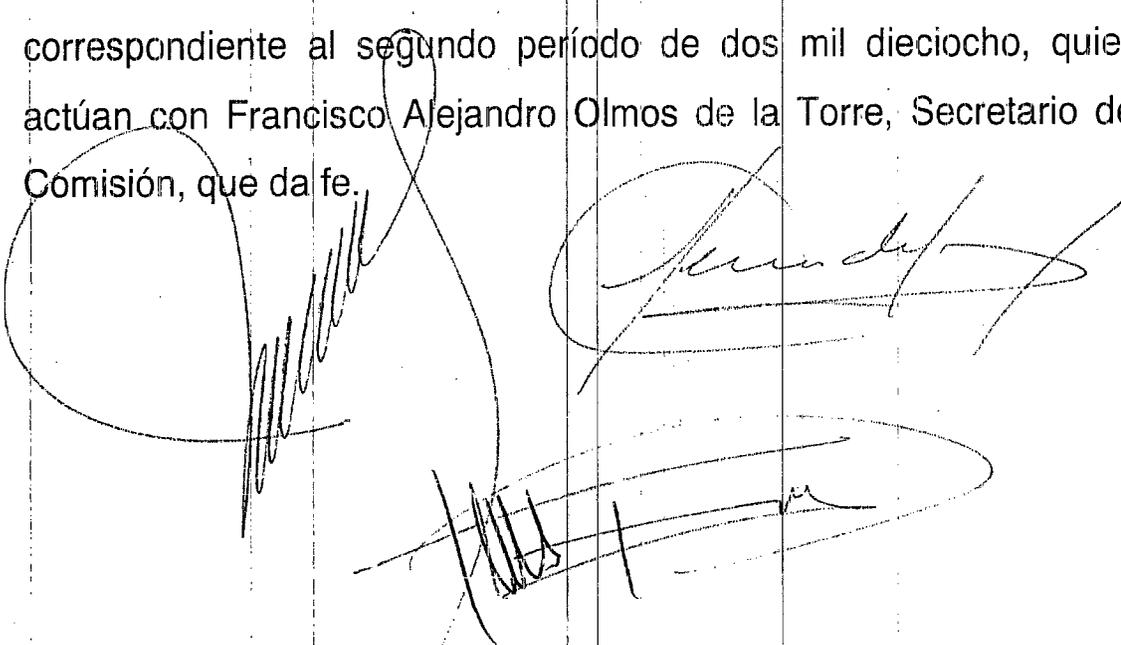
RECURSO DE RECLAMACIÓN 97/2018

de la que deriva el presente expediente, en contra del proveído de veintinueve de noviembre del año en curso, dictado por el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.

Visto lo anterior, dígasele que deberán estarse a lo ordenado en proveído de veinte de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en la acción de inconstitucionalidad 100/2018 y sus acumuladas, en relación con la suspensión del procedimiento.

Notifíquese por lista.

Lo proveyeron y firman los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos** y **José Fernando Franco González Salas**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil dieciocho, quienes actúan con Francisco Alejandro Olmos de la Torre, Secretario de la Comisión, que da fe.



24 DIC 2018 ; SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. CONSTE SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

